

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA LA SELECCIÓN FINAL DE LOS TEATROS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE PODRÁN ADHERIRSE AL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

Por Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 30 de junio de 2023, hecha pública mediante su publicación en el BOJA nº131, de 11 de julio de 2023, se convoca la presentación de solicitudes para la selección de aquellos municipios andaluces interesados en participar en el programa Red Andaluza de Teatros Públicos, para la programación correspondiente al ejercicio 2024.

Mediante resolución de fecha 27 de septiembre de 2023 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se constituye la correspondiente Comisión de Valoración, conformada según lo dispuesto en el apartado quinto de la mencionada Resolución de 11 de julio de 2023.

Con fecha 28 de septiembre de 2023 se celebra la reunión de la Comisión de Valoración, procediéndose a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado sexto de la mencionada Resolución de 11 de julio de 2023. Se incluye en este apartado que la selección de los municipios se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido por la Comisión y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Una vez completada la valoración por la Comisión, se emitieron las correspondientes actas, en las que se refleja el orden de prelación con la valoración obtenida por el conjunto de los municipios solicitantes. En atención a lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 15 de los estatutos de la Agencia Andaluza de instituciones Culturales aprobados por Decreto 103/2011, de 19 de abril,

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	26/12/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SC749TUXELHWXPLAQJTD7SU4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

Primero.- Seleccionar los teatros municipales de titularidad pública que figuran en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución para su adhesión al Programa Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2024 junto con las aportaciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Resolución de 11 de julio de 2023, los municipios seleccionados que finalmente se adhieran al programa, deberán aceptar las condiciones generales del programa Red Andaluza de Teatros Públicos.

Notifíquese a los interesados, con indicación de que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

Fdo.: Salomón Castiel Abecasis. Director

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	26/12/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	PK2jm8SC749TUXELHWXPLAQJTD7SU4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Selección de teatros municipales de titularidad pública para su adhesión al Programa Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2024

Municipio	Provincia	Importe adjudicado Teatro, Circo, Danza y Música	Importe adjudicado Abecedaria
Adra	Almería	16000	8000
Albolote	Granada	12000	8000
Albox	Almería	8000	8000
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	8000	
Alcalá la Real	Jaén	8000	
Alhaurín de la Torre	Málaga	8000	
Alhaurín el Grande	Málaga	8000	
Aljaraque	Huelva	14000	
Almedinilla	Córdoba	8000	
Almonte	Huelva	12000	8000
Aracena	Huelva	16000	18000
Arahal	Sevilla	16000	18000
Baena	Córdoba	8000	
Berja	Almería	8000	
Bormujos	Sevilla	8000	
Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla	8000	
Cabra	Córdoba	8000	
Cantillana	Sevilla	9600	8000
Carboneras	Almería	16000	8000
Cartaya	Huelva	10000	



Junta de Andalucía

Municipio	Provincia	Importe adjudicado Teatro, Circo, Danza y Música	Importe adjudicado Abecedaria
Cazorla	Jaén	16000	
Ceuta	Ceuta	12800	8000
Chiclana de la Frontera	Cádiz	12800	
Coín	Málaga	12800	
Conil de la Frontera	Cádiz	8000	8000
Écija	Sevilla		8000
Ejido (El)	Almería	16000	8000
Guadalacín	Cádiz	10000	
Hinojosa del Duque	Córdoba	16000	
Huércal-Overa	Almería	8000	
Jerez de la Frontera	Cádiz	16000	
Lebrija	Sevilla	16000	8000
Lepe	Huelva	16000	
Línea de la Concepción (La)	Cádiz	12800	8000
Loja	Granada	16000	8000
Lucena	Córdoba	16000	8000
Mairena del Alcor	Sevilla	15000	8000
Marbella	Málaga	16000	8000
Martos	Jaén	10000	8000
Moguer	Huelva	16000	18000
Mojácar	Almería	8000	
Montoro	Córdoba	16000	8000
Morón de la Frontera	Sevilla	10000	

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	26/12/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	PK2jm8SC749TUXELHWXPLAQJTD7SU4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Municipio	Provincia	Importe adjudicado Teatro, Circo, Danza y Música	Importe adjudicado Abecedaria
Motril	Granada	8000	
Nerja	Málaga	10000	
Nerva	Huelva	8000	8000
Orcera	Jaén	8000	
Palma del Río	Córdoba	8000	8000
Peal de Becerro	Jaén	8500	
Pilas	Sevilla	8000	
Pozoblanco	Córdoba	16000	18000
Prado del Rey	Cádiz	8000	
Priego de Córdoba	Córdoba	9600	
Puerto de Santa María (El)	Cádiz	16000	8000
Puerto Real	Cádiz	8000	8000
Pulpí	Almería	12800	8000
Punta Umbría	Huelva	12000	8000
Rinconada (La)	Sevilla	16000	18000
Ronda	Málaga	8000	
Rota	Cádiz	8000	
Salteras	Sevilla	8000	
Tarifa	Cádiz	9000	8000
Tomares	Sevilla	12800	
Torremolinos	Málaga	8000	
Trigueros	Huelva	16000	
Utrera	Sevilla	16000	18000

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	26/12/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	PK2jm8SC749TUXELHWXPLAQJTD7SU4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Municipio	Provincia	Importe adjudicado Teatro, Circo, Danza y Música	Importe adjudicado Abecedaria
Valverde del Camino	Huelva	10000	8000
Vera	Almería	16000	
Vilches	Jaén	10000	
Villamartín	Cádiz	8000	
Villanueva de Córdoba	Córdoba	16000	18000
Villanueva del Rosario	Málaga	8000	

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	26/12/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SC749TUXELHWXPLAQJTD7SU4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	